

ficiarios por su condición de ex alto cargo, como sucede actualmente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Popular Esquerra Republicana Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inscripción en el censo electoral de las personas extranjeras extracomunitarias, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

El procedimiento de inscripción en el censo electoral establecido por el Gobierno para que las personas extranjeras extracomunitarias puedan votar en las próximas elecciones municipales ha resultado un fracaso por un exceso de burocratización. Por primera vez se abrió los comicios municipales a la participación de las personas extranjeras con un período mínimo de residencia legal cuyos países de origen cuenten con un acuerdo de reciprocidad.

De las 350.000 personas que tenían derecho a solicitar la inscripción en el censo electoral tan sólo un 13% ha superado las trabas administrativas para poder votar. En total podrán votar 45.554 personas, el 2% de las personas inmigrantes que viven y trabajan en el Estado español. La representación del colectivo será mínima.

De entre los inconvenientes que señala la Plataforma Tod@s iguales. Tod@s Ciudadan@s destacan la demora del Gobierno en facilitar información, el corto plazo de tiempo, las pésimas fechas para realizar el proceso, en plenas Navidades, cuando una gran mayoría se reúnen en su tierra con sus familias, las trabas burocráticas para la expedición del certificado de residencia además del pago de 7 euros para obtenerlo, la insuficiente información de los propios ayuntamientos acerca del procedimiento y de los países que tenían acuerdos de reciprocidad en vigor, y que impedirán que miles de personas puedan ejercer su derecho a votar.

Pero el obstáculo más grave es que las cartas que informan a cada persona su derecho a votar llegan, como no puede ser de otra forma, al lugar donde se encuentra empadronado que debido a la alta movilidad del colectivo en muchos casos no es el lugar habitual de residencia. Esto significa que una parte importante de la población extracomunitaria con derecho a voto no ha recibido la información oportuna.

Debería ser un deber del Estado facilitar todas las herramientas legales o administrativas posibles para

promover la participación política de las personas migradas. Incentivar la participación en las municipales va a generar más cohesión social, reforzará la salud de la democracia del Estado y permitirá una integración real y más activa de las personas migradas a la vida social y política de sus municipios.

Por todo ello, y constatando que el procedimiento actual es del todo mejorable y ha puesto en evidencia una falta de interés político por parte de la Administración, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a corregir los instrumentos necesarios para favorecer el ejercicio del derecho a la participación política a todos los residentes en España mediante el alta automática en el censo electoral de las personas extranjeras (comunitarias o no) que cumplan los requisitos para poder votar en las elecciones municipales, a fin de que todas las personas que puedan votar tengan una igualdad real de acceso al derecho de sufragio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho a la alimentación y la no especulación en bienes básicos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Desde el comienzo de la crisis económico financiera internacional hace más de tres años, la población mundial, y en especial la de los países más empobrecidos, ha visto muy mermada su capacidad para acceder a los bienes más básicos. Tanto la UE como el G-20 están trabajando en la actualidad para establecer mecanismos que remedien esta situación e impidan que vuelva a repetirse en el futuro. Los avances acordados en este sentido están siendo importantes, a pesar de las diferen-